



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 183 -2013-CVH-GG

Huampani, 29 de Agosto del 2013.

### VISTO

El Informe N° 161-2013-CVH-GA la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se nombre un Comité Especial, para el proceso de selección para la Adquisición de Hornos Combinados a Gas y Sartenes Volcables a Gas para la Implementación de la cocina del Centro Vacacional Huampani, Proceso de selección que corresponde a una Adjudicación Directa Pública por la modalidad de proceso clásico, en razón del Valor Referencial, determinado en el Expediente de Contratación, el mismo que asciende a S/. 338,562.97 nuevos soles.

### CONDIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos correspondientes deben estar comprendidos en el presupuesto institucional, Plan que debe ser aprobado por el titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2013 con Resolución de Gerencia General N° 005-2013-CVH-GG (11.01.2013), el mismo que ha sido formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2013, a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

Que, con el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y en el Art. 21° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se regula el proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Pública, que dice: El concurso público se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza.

Que, de acuerdo al Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que tratándose de concurso público, la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso.

Que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de elaborar las bases y la organización, conducción y ejecución, del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

Que, en el Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establecen las normas que deben tener en cuenta las entidades del sector público en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, servicios y Obras del Estado, y que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la conformación del Comité Especial, para la Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de Hornos Combinados a Gas y Sartenes Volcables a Gas para la Implementación de la cocina del Centro Vacacional Huampani, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas con el Informe N° 161-2013-CVH-GA y la Jefatura de Logística, en su Informe N° 350-2013-CVH-GA-DL.

**Artículo Segundo.-** Nombrar como integrantes del Comité Especial a los señores:

### MIEMBROS TITULARES

Srta. María del Carmen Pereda Serna

Jefe de Alimentos y Bebidas  
Miembro Titular



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani



Sra. María del Pilar Marcelina Ruiz Hurtado

Jefe de Logística  
Segundo Miembro

Sr. Ricardo Paucarcaja Aguado

Especialista Independiente  
Tercer Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Srta. Pilar Monserrate Tejada

Primer Miembro Suplente

Srta. yessica Manrique Román

Segundo Miembro Suplente

Srta. Marlene Camacllaqui Espilco

Tercer Miembro Suplente

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
  
RAFAEL PALMA FREIRE  
GERENTE GENERAL